

**DISPOSICION SE-CFJ N° 487/16**

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2016

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 01/16, SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16, SE-CFJ N° 34/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 34/16 se aprobó la realización de la actividad: "Género y Justicia" -junto con el Observatorio de Género en la Justicia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- , para las socias de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, los días 18 de abril, 16 de mayo, 6 de junio, 4 de julio, 5 de septiembre, 3 de octubre y 7 de noviembre de 2016, de 10:00 a 13:00 hs., designándose como capacitadores a María Sofía Sagües, Virginia Berlinerblau, Emiliano Litardo, Paola Bergallo, Natalia Gherardi, María Paula Bodnar y Yael Hergenreder.

Que toda vez que el desarrollo de la actividad "Género y Justicia" ha sido prevista entre los meses de abril y noviembre de 2016, razones de organización y economía justifican que las certificaciones de la mencionada actividad se realicen en forma semestral; correspondiendo -en esta oportunidad- certificar la participación de las capacitadoras que se desempeñaron durante el segundo semestre.

Que las doctoras Paola Bergallo, María Paula Bodnar y Yael Hergenreder efectivamente participaron de la referida actividad desarrollando la función para la cual fueron designadas.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a las doctoras Bergallo, bodnar y Hergenreder resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a las doctoras Bergallo, Bodnar y Hergenreder en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de las doctoras Paola Bergallo, María Paula Bodnar y Yael Hergenreder como capacitadoras, durante tres horas reloj cada una, los días 5 de septiembre, 3 de octubre y 7 de noviembre de 2016 de 10:00 a 13:00 hs., respectivamente, en la actividad "Género y Justicia".

2º) Autorízase el pago de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) a la Dra. Paola Bergallo, en concepto de retribución como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Autorízase el pago de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) a la Dra. María Paula Bodnar, en concepto de retribución como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

4º) Autorízase el pago de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) a la Dra. Yael Hergenreder, en concepto de retribución como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

5º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 487/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**